



**Ayuntamiento de
Villaquilambre**



**NOS
IMPULSA**



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "ÚNICO", PARA LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP 2017), UTILIZANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, FINANCIADO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE TITULARIDAD Y GESTIÓN MUNICIPAL 2022 CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Fecha y hora de celebración

10 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de Juntas (Telemáticamente)

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Miguel E. Hidalgo García, Secretario.

SECRETARIO

D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario.

VOCALES

D. Luis Alberto Aparicio Alonso, Ingeniero Municipal.

Dña. Ana María García Atienza, Interventora.

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de septiembre de 2024, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que se aloja el Perfil del Contratante, con la misma fecha, se procede a la válida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) de acuerdo con lo señalado en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 16 del PCAP, se procede a verificar la documentación administrativa

presentada por los licitadores cuya oferta ha sido presentada dentro del plazo legalmente establecido, con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
NORD EASY IBERICA SL	25-09-2024 10:19	Admitido	Cumple	

De acuerdo con lo señalado en el art 159.4 de la LCSP, se accede a los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio sin IVA
NORD EASY IBERICA SL	26.100,00 €

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo:

Se otorgará la máxima puntuación (100 puntos) al precio más económico y el resto de ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula (Se deberá de indicar como partida independiente el importe del I.V.A que deba soportar el Ayuntamiento):

$$P_L = P_{max} \times [(A-B) / (A-C)]$$

Dónde:

- *P_L: Puntuación licitador*
- *P_{max}: Puntuación máxima a otorgar.*
- *B: Oferta licitador a puntuar*
- *C: Oferta más baja*
- *A: Presupuesto base de licitación*

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo al art.147 de la LCSP y a la cláusula 19 de este pliego.

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio	Ponderación: 100 puntos
NORD EASY IBERICA SL	26.100,00 €	100

Se comprueba que la oferta cualitativamente cumple con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, pero no cuantitativamente, dado que en la Memoria presentada por el licitador figura que se ofertan 6 contenedores para la recogida de papel y 6 contenedores para la recogida de envases y no los 9 de cada tipo que son objeto del contrato (Punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares). Es por ello que, en base a lo establecido en el art 157.5 de la LCSP, y Clausula 19 del PCAP, por la Mesa se acuerda requerir a la licitadora para que aclare el citado extremo, advirtiéndole que en caso de no ajustarse a las especificaciones definidas en la Cláusula 2ª del Pliego Prescripciones Técnicas, la oferta será excluida, de acuerdo con lo señalado en el art 84 del RLCAP, y CI 19 del PCAP.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación Acuerda:

Único.- Requerir por vía telemática a la empresa NORD EASY IBERICA S.L., para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde desde el envío de la correspondiente comunicación, presente, a través de la plataforma, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

2. Materiales a suministrar

Los materiales a suministrar serán los que se detallan a continuación:

<i>Descripción de los materiales</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Contenedor reacondicionado para ENVASES, B.C. Amarillo. 3.000 l</i>	<i>9,00 Uds.</i>
<i>Contenedor reacondicionado para PAPEL, B.C. Azul. 3.000 l</i>	<i>9,00 Uds.</i>

Se da por finalizada la sesión, y yo el Secretario, consigno la presente acta, y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

D. Jorge Lozano Aller

D. Miguel Hidalgo García